



MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA

DECRETO NUMERO 4791 DE 2007

1 2 DIC 2007

Por el cual se hace un nombramiento en Interinidad

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política, los Artículos 5º. del Decreto 2163 de 1970, 66 numeral 2º. del Decreto Reglamentario 2148 de 1983 y

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Nacional mediante Decreto 3490 del 13 de septiembre de 2007, creó la Notaría Cuarta del Círculo de Santa Marta, Departamento del Magdalena.

Que se hace necesario designar Notario Cuarto del Círculo de Santa Marta, Departamento del Magdalena, en calidad de interino mientras se provee en propiedad.

Que con fundamento en la certificación expedida por la Superintendencia de Notariado y Registro, el Doctor JOSÉ MANUEL BAUTE FERNÁNDEZ DE CASTRO, identificado con Cédula de Ciudadanía No.19.179.051 de Bogotá, no se encuentra en circunstancias que impidan el ejercicio de la función Notarial y reúne los requisitos exigidos en el Artículo 153 del Decreto Ley 1970, para desempeñarse como Notario de Primera Categoría.

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrarse en interinidad al Doctor JOSÉ MANUEL BAUTE FERNÁNDEZ DE CASTRO, identificado con Cédula de Ciudadanía No.19.179.051 de Bogotá, como Notario Cuarto del Círculo de Santa Marta, Departamento del Magdalena, por las razones expuestas en el considerando del presente Decreto

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

1 2 DIC 2007

Dado en Bogotá D.C.

EL MINISTRO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA

CARLOS HOLGÚIN SARDI